



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 24-0403
(27 de junio de 2024)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Edison Augusto Hoyos Quintero**, identificada con cedula de ciudadanía No. 70.696.877 y **Oscar Armando Zuluaga Giraldo**, identificada con cedula de ciudadanía No. 70696106 en su calidad de propietario(s) del predio ubicado en la Carrera 5 #65B-01 barrio canelos, identificado con el número catastral NPN 68001-01-05-00-00-0499-0020-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria **300-33249** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado una aclaración a un **ACTO DE RECONOCIMIENTO** acompañado de una licencia de construcción en modalidad **Modificación-Ampliación No. 68001-2-23-0348** del 06 de junio del 2024.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación se indicó el área total construida de **1119.20m2** siendo la correcta **119.20m2**.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible consignar correctamente el Area total construida en este acto administrativo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia N. 68001-2-23-0348 de fecha 06 de junio de 2024, otorgados por la actual Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga, Berenice Catherine Moreno Gómez, en el sentido de indicar correctamente el Area Total Construida que corresponde a: **119.20m2**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. **BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ**
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

CC. 91.282.946 de Reverde EN CALIDAD DE:
ADONDEADO

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

11 - Julio - 2024.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(607)6352808-6352809